

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa
Local - 09-Huaura

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”
“La Educación Es Tarea de Todos”

RESOLUCION DIRECTORAL UGEL. 09 – H. N° 001370

AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA

Hualmay,

05 MAR. 2026

Visto, el Memorando N° 0143-2026-DPSIII-UGEL.N°09-HUAURA, Informe N° 007-2026-DISAIII-AGA-UGEL.N°09-HUAURA, Expediente N° 04122677 Documento N° 7211674, y demás documentos que se adjuntan en un total de (04) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario establecer la Normatividad que unifique criterios y garantice el eficaz cumplimiento de los documentos de gestión en la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura.

Que, es política del Ministerio de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura, adoptar medidas que garanticen la aplicación de las Normas Legales a fin de garantizar el buen servicio al sector educación de nuestra jurisdicción.

Que, la Ley N°27658- Ley de Modernización de la Gestión del Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objetivo de alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable predecible y de bajo costo, lo que implica el desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismos de control efectivos.

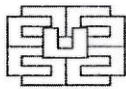
Que, mediante la Adenda de contrato Administrativo N° 117-2021-UGEL N° 09-Huaura, el Ing. Juan Alfredo VARGAS SACRAMENTO- encargado del Sistema de control (SCG-Ex -SAGU) en la Sede de la UGEL N° 09-H, el cual a partir del 01 de abril del 2021 (Cas Indeterminado)

Que, mediante Memorando N° 0143-2026-DPSIII-UGEL.N°09-Huaura, de fecha 17 de febrero del 2026, emitido por el Mg. Celedonio ALEMAN CRUZ Director de la Sede de la UGEL N° 09 Huaura, autoriza a la Especialista Administrativo de Personal se proyecte la Resolución Directoral de la continuidad de la encargatura de la Oficina de Control Patrimonial de la Sede de la UGEL.N°09-Huaura, al Ing. Juan Alfredo VARGAS SACRAMENTO, vigencia, del 01 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre del año 2026.

Que, estando autorizado por el Órgano de Dirección de la UGEL.09-Huaura, según Memorando N°0500-2026-DPSIII-UGEL.09-HUAURA, Ejecutado por el Área de Administración de la UGEL.N°09-Huaura a través del Equipo de Personal, según la HOJA DE EJECUCION N° 0500-2026-JAGA.UGEL.09-HUAURA,

De conformidad con la Ley N° 27444, Decreto Supremo N°004-2019-JUS., Ley N°30057, Ley N°31638, Ley N°28411, Ley N°28044, Ley N°29944, Ley N°27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica y modificatorias, Ley N°28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Decreto Leg. N°276, D.S. N°015-2002-ED., D.S.N° 005-90-PCM





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa
Local - 09-Huaura

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”
“La Educación Es Tarea de Todos”

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º ENCARGAR, LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL EN LA SEDE DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 09-Huaura, al Ing, Juan Alfredo VARGAS SACRAMENTO, a partir del 01 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026, de acuerdo Memorando N°0143-2026-DPSIII-UGEL.N°09-Huaura.

Artículo 2º DISPONER, que la Oficina de Tramite Documentario cumpla con notificar la presente resolución, y remitirla a las Áreas competentes, correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Celedonio ALEMAN CRUZ.

**DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 -
HUaura**



CAC/DPSIII
MAGJAGA
POST/ESP.
C.C. ARCHIVO.